

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Corrección de errores de la Resolución de 20 de julio de 2001, de la Dirección General de Políticas Sectoriales, por la que se comunica la iniciación de un expediente de incumplimiento de condiciones de grandes áreas de expansión industrial y de las notificaciones de declaración de incumplimiento de condiciones y de puesta de manifiesto de expediente de decaimiento de derechos, en expedientes de incentivos regionales.

Advertidos errores en el título de dicha Resolución y en notificaciones de la misma fecha, insertas en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de fecha 2 de agosto de 2001, a continuación se inscriben las correspondientes rectificaciones:

En el título, donde dice: «... Notificaciones de declaración de cumplimiento de condiciones y...», debe decir: «... Notificaciones de declaración de incumplimiento de condiciones y...».

En el apartado A) (Resolución de la Dirección General de Políticas Sectoriales...), donde dice: «... se notifica el inicio de cumplimiento...», debe decir: «... se notifica el inicio de incumplimiento...».

Madrid, 8 de agosto de 2001.—El Jefe de Equipo de Inspección de Ayudas Económicas, Luis Miguel Alfonso Barco.—43.595.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de información pública de la modificación número 1 del proyecto de desagüe del Francolí en el puerto de Tarragona a través de la dársena de El Varadero y de la lista de los bienes y derechos afectados por las obras.

En fecha 19 de julio de 2001, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente autorizó a la Agencia Catalana del Agua la incoación del expediente de información pública de la modificación número 1 del proyecto de desagüe del Francolí en el puerto de Tarragona a través de la dársena de El Varadero, en el término municipal de Tarragona (Tarragonès).

La Agencia Catalana del Agua, mediante la Resolución de 2 de agosto de 2001, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, abre un período de exposición pública a los efectos de examen, rectificación y presentación de reclamaciones de la modificación número 1 del proyecto de desagüe del Francolí en el puerto de Tarragona a través de la dársena de El Varadero, en el término municipal de Tarragona (Tarragonès), el cual estará a disposición del público durante el plazo de un mes contado a partir del día de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», en horas de oficina, en las dependencias siguientes:

Agencia Catalana del Agua, calle Provença, números 204-208, 08036 Barcelona.

Ayuntamiento de Tarragona, plaza de La Font, número 1, 43003 Tarragona.

Delegación Territorial de la Agencia Catalana del Agua de Tarragona, rambla Nova, 50, 43004 Tarragona.

Delegación Territorial del Departamento de Medio Ambiente de Tarragona, calle Cardenal Vidal i Barraquer, 12-14, 43005 Tarragona.

Delegación del Gobierno en Cataluña, avenida Marqués de l'Argentera, 2, 08003 Barcelona.

Subdelegación Territorial del Gobierno en Tarragona, plaza Imperial Tarraco, s/n, 43005 Tarragona.

Dentro de este plazo, los particulares, las entidades y los organismos afectados por la ejecución de las obras proyectadas pueden presentar en las

dependencias indicadas los escritos de alegaciones que consideren pertinentes en relación con el trazado, las características y el objeto del proyecto, y en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Dado que el proyecto que se somete a información pública contiene una lista concreta e individualizada de los bienes y derechos que son considerados de expropiación necesaria, y de acuerdo con lo que establece el párrafo segundo del artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y otros artículos concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, cualquier persona interesada o titular de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados también puede, dentro del plazo establecido en esta información pública, formular alegaciones por escrito al efecto de corregir los posibles errores que se hayan producido en la confección de la lista de los bienes y derechos afectados que se publica anexa, u oponerse motivadamente a la necesidad de ocupación, de acuerdo con lo que establece la legislación vigente.

Anexo

Término municipal de Tarragona

Finca de proyecto número: 1.
Parcela: 2129701.

Titular: Ayuntamiento de Tarragona.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 16.
Naturaleza: urbana.

Finca de proyecto número: 2.
Parcela: 2129702.

Titular: Ayuntamiento de Tarragona.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 30.
Naturaleza: urbana.

Finca de proyecto número: 3.
Parcela: 2129703.

Titular: Ayuntamiento de Tarragona.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 30.
Naturaleza: urbana.

Finca de proyecto número: 4.
Parcela: 2129704.

Titular: Ayuntamiento de Tarragona.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 99.
Naturaleza: Urbana.

Barcelona, 10 de agosto de 2001.—La Directora de la Agencia Catalana del Agua, Marta Lacambra Puig.—43.820.

Corrección de erratas en el anuncio de 12 de julio de 2001, de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de canales de pluviales de El Prat de Llobregat, tramo 1, canal Ronda, Sur, trasvase Aviación-Canal de la Bunyola y aliviadero al río («Boletín Oficial del Estado número 166, página 7922, de 12 de julio de 2001).

Habiendo observado erratas en el texto del citado anuncio, enviado al «Boletín Oficial del Estado» y publicado en el número 166, página 7922, de 12 de julio de 2001, se detalla su oportuna corrección:

En la página 11065, finca de proyecto números 3 y 4, donde dice:

«Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 2.012.»

Debe decir:

«Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 2.621.»

Donde dice (sexto bloque):

«Finca de proyecto número 5.
Polígono: 30.

Parcela: 1 d.

Titular: Mercedes Mata Coll y/o AENA.

Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.017.

Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 378.

Naturaleza: Rústica.»

Debe decir:

«Finca de proyecto número 23.

Polígono: 30.

Parcela: 18 f.

Titular: Mercedes Mata Coll y/o AENA.

Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 140.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 40.

Naturaleza: Rústica.»

En finca de proyecto número 6, donde dice:

«Polígono: 41.»

Debe decir:

«Polígono: 30.»

En finca de proyecto número 11, donde dice:

«Parcela: 44.»

Debe decir:

«Parcela: 44 a.»

En finca de proyecto números 26 y 27, donde dice:

«Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.807.»

Debe decir:

«Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.087.»

Barcelona, 10 de agosto de 2001.—Marta Lacambra Puig, Directora de la Agencia Catalana del Agua.—43.821.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Anuncio de la Consejería de Industria y Comercio sobre el expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT San Xulian de Veas», en el Ayuntamiento de A Estrada, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», por resolución de esta delegación de fecha 27 de junio de 2000 dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente: 99/7.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 21 de septiembre de 2001, a partir de las diez horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de A Estrada señalados con los números:

Finca: 1-40. Hora: Diez. Día: 21 de septiembre de 2001.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Vigo, 23 de julio de 2001.—La Delegada provincial, P. D. (Resolución de 20 de julio de 2001), la Secretaria provincial, Carmen Girón Daviña.—43.672.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados. Expediente número 99/7. Ayuntamiento de A Estrada. LMT San Xulian de Veá

Finca	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y dirección	Apoyo		Vuelo	
				Núm.	m ²	ml	m ²
4	Plumar	Labradío ...	Lourdes Ruibal Rodríguez. Rosallo-San Xorxe de Veá, 14, 36680 A Estrada	2		56	560
5	Pereiriñas	Labradío ...	Consuelo Eiras Rodríguez. Rosallo-San Xorxe de Veá, 13, 36680 A Estrada			92	920
9	Veigas de Abaixo ..	Prado	Consuelo Eiras Rodríguez. Rosallo-San Xorxe de Veá, 13, 36680 A Estrada			38	191
11	Veiga de Abaixo ...	Huerta	José Aller Carballeda. Vilanova-Xan Xulian de Veá, 3, 36680 A Estrada ..			27	258
12	Sangiao	Labradío ...	Herminia Calvo Mariño. Casal-San Xorxe de Veá, 20, 36680 A Estrada ..			93	836
13	Sangiao	Labradío ...	Masa común do Concello da Estrada. San Xulian de Veá, sin número, 36680 A Estrada			39	83
19	Fanfian de Arriba ..	Prado	Aurelio Roibal Duro. Rosallo-San Xorxe de Veá, 15, 36680 A Estrada ..			34	340
21	Fanfian	Prado	Masa común do Concello da Estrada. San Xulian de Veá, sin número, 36680 A Estrada			2	74
23	Fanfian	Prado	José Manuel Monteaguado Monteagudo. Cortegade, 18, 36684 Souto ..			67	670
26	Portocaeiro	Prado	Celestino Piñeiro Barreiro. Regengo-San Xulian de Veá, 6, 36680 A Estrada			2	38
27	Portocaeiro	Monte Alto ..	Celestino Piñeiro Barreiro. Regengo-San Xulian de Veá, 6, 36680 A Estrada			32	355
40	Sorrego	Prado	Manuel Godoy Bandin. Avenida de Zamora, 15, 2.º F, 36005 Ourense ..			50	500

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la que se procede a la declaración de agua mineral natural en la Fuente de la Hoya, término municipal de Navarredonda de la Rinconada (Salamanca). Expediente de minas 266/97.

Con fecha 21 de febrero de 2001 el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo ha dictado la siguiente resolución: Declarar como agua mineral natural la procedente del manantial denominado «Fuente de la Hoya», recurso de la sección B, situado en el término municipal de Navarredonda de la Rinconada en la provincia de Salamanca.

Salamanca, 22 de marzo de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Rodríguez Vicente.—43.416.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, sobre extravío de título.

Habiéndose extraviado el título de Diplomada en Profesorado de EGB (Ciencias) a nombre de doña Adelina Rivera Alcántara, expedido en Madrid el día 30 de abril de 1986, se anuncia dicha pérdida a los efectos de la Orden de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sevilla, 31 de julio de 2001.—El Decano, Santiago Romero Granados.—43.569.

Resolución de la Universidad de La Laguna, sobre anuncio por extravío de un título oficial universitario.

Solicitado por doña María Cristina Falcón Abreu, natural de San Juan de la Rambla, provincia de

Santa Cruz de Tenerife, nacida el día 23 de mayo de 1953, con documento nacional de identidad número 42.010.810, la expedición de un duplicado por extravío de su título de Diplomada en Profesora de EGB, se hace público a fin de que por término de treinta días se puedan oír reclamaciones.

San Cristóbal de La Laguna, 26 de julio de 2001.—El ilustrísimo señor Decano del Centro Superior de Educación, don Amador Guarro Pallás.—43.418.

Anuncio de la Universidad de Salamanca sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Filología (Sección Filología Germánica: Inglés) de doña María de la Consolación Riesco San Dámaso, expedido el 29 de octubre de 1980.

Salamanca, 2 de agosto de 2001.—La Secretaria general, Marina Gordaliza Escobar.—43.589.